

Noticias anteriores

Sugerimos...

Con la FMC

Protagonista

Quehaceres

Criterios

Reflexiones

Hablemos francamente

En familia

Salud

Cultura

Deportes

Globalicemos la

solidaridad

La mujer en el mundo

Mujeres con historia

Famosas en La Habana

Eventos

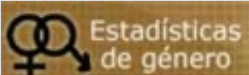
Mil ideas

Comer y beber a la

cubana

La página verde

Otros vínculos



Masculinidades en cuba



NO a la violencia contra la Mujer

Observatorio



Directorio
Prensa

Criterios

Imprimir Publicado en No. 689

Proteger la maternidad

Por [Mariela Pérez Valenzuela](#)



Aunque no es un problema en Cuba, donde la ley de maternidad protege a la mujer, en otras naciones pese a existir legislaciones al respecto estas no se cumplen en su totalidad, lo que conlleva a que hoy unas 830 millones de trabajadoras estén desprotegidas por la inexistencia de una licencia de maternidad remunerada.

Es grande el contraste entre lo que sucede en la mayoría de los países en materia de protección a la maternidad y la ley cubana, que en todos los sentidos favorece a la mujer y no queda en papeles.

Mientras en la Isla caribeña las administraciones están facultadas para mover de puesto de trabajo a la gestante por presentar complicaciones de salud, sin afectarle su salario, al problema mundial de las trabajadoras sin permisos pagados se suma que la discriminación de la maternidad persiste.

Así lo refiere un estudio dado a conocer esta semana por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), titulado “La maternidad y la paternidad en el trabajo: legislación y práctica en el mundo”, el cual refiere que de manera oficial Estados Unidos, Papua Nueva Guinea y Omán son los tres países que no contemplan autorizaciones pagadas, aunque en el caso del primero si existen en los estados de Nueva York, California y Hawaii.

La OIT sostiene que además de estos territorios, el 80% de las mujeres sin resguardo durante la maternidad se concentran en África y Asia, en tanto en los estados europeos la legislación protege solo teóricamente a las trabajadoras, pues es en ese momento de su vida cuando más son despedidas, les resulta mas difícil ser contratadas e incluso se les presiona para renunciar.

Para alcanzar estas conclusiones ese organismo internacional comparó las leyes de 185 países, se valió de informes sobre su aplicación y concluyó que solo 66 estados se han comprometido con al menos uno de los tres convenios sobre protección de la maternidad.

En España, cita, solo el 55% de las madres se reintegran al trabajo a tiempo completo tras la maternidad, en contraste con el 100% de los hombres; el 7% renuncia a continuar trabajando; el tres por ciento lo pierde y el 35% se reduce la jornada, según Laura Addati, coautora del estudio.

Marcadas por el “sello” de ser mujer, el tema de la discriminación se hace presente en este momento tan especial para ellas, aun cuando la OIT sostiene que por ser los estudios limitados se dificulta conocer el alcance de los despidos y de la exclusión en el empleo por motivo de la maternidad.

Para el abogado y experto en cuestiones laborales Sergio Maldonado, del Colectivo Ronda de Barcelona, citado por el periódico El País, “como consecuencia de la crisis, los empresarios necesitan a menos gente y comienzan tanteando a las trabajadoras a ver si alguien no se quiere incorporar y se descuelga de su puesto de trabajo de forma pactada”, asegura.

Por su parte, la experta en cuestiones de conciliación de la Plataforma por los permisos iguales e intransferibles de nacimiento y adopción (PPIINA), María Pazos, sostiene que “dentro de las políticas públicas que pueden favorecer la igualdad, los permisos de maternidad son básicos y en España el problema es que los hombres no los tengan”.

Mientras, Addati considera que “si no hay equilibrio legal siempre se sacrificarán las mujeres” y subraya la importancia de introducir políticas “favorables a la familia” para evitar la salida de mujeres del mercado laboral.

Acerca de lo establecido en Cuba, la ley de maternidad le otorga a los padres cubanos la posibilidad de tomarse licencia laboral para cuidar de su hijo durante el primer año de vida, mientras la madre trabaja. Ellas tienen derecho a una hora diaria libre para lactancia, hasta que el bebe cumpla un añito.

En otros países de América Latina también existen permisos de paternidad (Brasil, Chile, Ecuador, Argentina, El Salvador o Paraguay), sin embargo, el informe de la OIT advierte que solo el 24% de las naciones de esta región contemplan permisos pagados de maternidad de 14 semanas. La mayoría son de 12 semanas.

Son estos derechos y deberes que deben tener mujeres y hombres por igual, es por ello que la OIT insta a los estados a “adoptar y aplicar leyes y políticas incluyentes” en el tema de protección a la maternidad; a “prevenir y eliminar la discriminación contra las mujeres y los hombres con responsabilidades familiares”; y a delinear políticas que permitan lograr la igualdad de género y “el cuidado como una responsabilidad colectiva”.

Publicado: 15/5/2014

Escribenos

Correspondencia

Galería de Fotos

Dossier Especial